GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

G.R.I.
REG. Nº 8607977
EXP. Nº 5780472

JUNÍN

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 934 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 23 DIC. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1550-2024-GRJ/GRI/SGE, del 23 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 137-2024—GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 20 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4408-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 139-2024-FGQ, del 18 de diciembre del 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Informe Técnico N° 139-2024-FGQ, de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Jefe de Proyecto, remite el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUÍ DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN-I ETAPA, CON CUI: 2649436, para su EVALUACIÓN Y PRONUNCIAMIENTO, de conformidad a la DIRECTIVA N 004-2013 -GRJ-GRI-SGE normas para la elaboración, evaluación y aprobación del estudio definitivo o expediente técnico de un proyecto de inversión pública de infraestructura bajo la modalidad de administración indirecta – contrata.

Que, mediante el Memorando N° 4408-2024-GRJ/GRI/SGE, del 19 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, designa al Ing. Huamali Paita John Paul, como evaluador de oficio del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" - I ETAPA, con CUI 2649436;

Que, mediante Informe Técnico N° 137-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de evaluador, remite la Evaluación del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI 2649436, otorgando la opinión Técnica Favorable;

Que, mediante Informe Técnico N° 1550-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición Sub Gerente de Estudios, otorga la conformidad y opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con CUI 2649436, conforme al siguiente detalle:

"(...)

4. ANALISIS

✓ *Del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA CON CUI: 2649436, contiene lo siguiente:*

CONTENIDO	
• INDICE GENERAL	PRESENTA
• RESUMEN DE EJECUTIVO	PRESENTA
• MEMORIA DESCRIPTIVA	PRESENTA
• ESTUDIOS BÁSICOS	
✓ TOPOGRÁFICO	PRESENTA
• PLANILLA DE METRADOS	PRESENTA
• PRESUPUESTO DE OBRA	PRESENTA
• ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	PRESENTA
• RELACIÓN DE INSUMOS	PRESENTA
• COTIZACIÓN DE MATERIALES	PRESENTA
• FORMULA POLINÓMICA	PRESENTA
• CRONOGRAMA DE OBRA	
✓ CRONOGRAMA GANTT	PRESENTA
✓ CRONOGRAMA VALORIZADO	PRESENTA
✓ CALENDARIO DE ADQUISICIONES	PRESENTA
• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTA
• GASTOS GENERALES	PRESENTA
• GASTOS DE SUPERVISIÓN	PRESENTA
• PLANOS	PRESENTA
• ANEXOS	PRESENTA

4.1. DEL PRESUPUESTO

De acuerdo a la revisión se presenta el resumen del presupuesto del Expediente Técnico denominado:

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Item	Descripción		Parcial
1	PAVIMENTO FLEXIBLE	S/	14,511,497.25
1.1	OBRAS PRELIMINARES	S/	1,369,955.82
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/	5,262,954.78
1.3	PAVIMENTOS	S/	4,672,890.29
1.4	OBRAS COMPLEMENTARIAS	S/	98,527.71
1.5	TRANSPORTE	S/	2,645,961.78
1.6	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	S/	461,206.87
2	OBRAS DE ARTE	S/	2,682,016.80
2.1	DRENAJE		S/ 2,682,016.80
3	IMPACTO AMBIENTAL	S/	1,415,915.74
3.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL		S/ 1,415,915.74

Costo Directo (CD)		S/	18,609,429.79
Gastos Generales (% CD)	10.00%	S/	1,860,942.98
Utilidad (% CD)	6.00%	S/	1,116,565.79
Sub Total Obra (ST)		S/	21,586,938.56
IGV (18% ST)	18.00%	S/	3,885,648.94
Costo Total de Obra (PB)		S/	25,472,587.50
Gastos de Supervisión y Liquidación		S/	1,057,112.38
Gastos de Estudios Definitivos		S/	100,000.00
Gastos de Gestión		S/	502,680.00
Costo de Inversión (CI)		S/	27,132,379.88
Control Concurrente (% CI)	0.50%	S/	135,661.90
Costo Total de Inversión		S/	27,268,041.78

El presupuesto del Expediente Técnico denominado: ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA*** *CON CUI: 2649436, asciende a la suma de* ***s/. 27,268,041.78 (Veintisiete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta Mil con 78/100 soles).*** *Este presupuesto incluye: Costo Directo, Gastos Generales, Utilidades, Impuesto General a las Ventas, Gestión de Proyecto, Costos de Supervisión, y Control Concurrente.*

5. MODALIDAD DE EJECUCION

La ejecución del proyecto se desarrollará por la modalidad de ***ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA).***

6. TIEMPO DE EJECUCION

El proyecto tiene un plazo de 180 días (06 meses)

7. CONCLUSIONES

- ✓ *El Ing. John Paul Huamali Paita (EVALUADOR) con CIP N°277296, presenta el INFORME TECNICO N°137-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP que contiene la* ***CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE*** *del Expediente Técnico denominado:* ***"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA*** *CON CUI: 2649436, con un presupuesto de* ***s/. 27,268,041.78 (Veintisiete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta Mil con 78/100 soles),*** *con un plazo de ejecución de 180 días calendarios,* con el presupuesto vigente al mes de diciembre de 2024*y por la modalidad de* ***Administración Indirecta (Contrata).***
- ✓ *En mi función de Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los Expedientes Técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín. De la Revisión y Evaluación, la Sub Gerencia de Estudios emite la*

***OPINION TECNICA FAVORABLE** al Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA** CON CUI: 2649436.*

Costo Total de Obra (PB)		**S/**	**25,472,567.50**
Gastos de Supervisión y Liquidación		S/	1,057,112.38
Gastos de Estudios Definitivos		S/	100,000.00
Gastos de Gestión		S/	502,680.00
Costo de Inversión (CI)		**S/**	**27,132,379.88**
Control Concurrente (% CI)	0.50%	S/	135,661.90
Costo Total de Inversión		**S/**	**27,268,041.78**

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con Código Único de Inversiones Nº 2649436.

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico denominado: Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente técnico Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con Código Único de Inversiones Nº 2649436; remitido por formulador Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 y el Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N°277296, como Evaluador;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA JU 115 TRAMO: LAS PALMAS IPOKI - COLONIA HUANCA DISTRITO DE PICHANAQUI DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA,** con CUI Nº 2649436, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, con el presupuesto vigente al mes de diciembre de 2024, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata y con el presupuesto siguiente:

VALOR REFERENCIAL	**S/ 25,472,587.50**
SUPERVISION INCL. LIQUIDACION	S/ 1,057,112.38
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	S/ 100,000.00
GESTION DE PROYECTO	S/ 502,680.00
MONTO TOTAL DE INVERSION	**S/ 27,132,379.88**
GESTION DE PROYECTO	S/ 135,661.90
MONTO FINAL DE INVERSION	**S/ 27,268,041.78**

Son: Veintisiete Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta Mil con 78/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la evaluación del expediente técnico del proyecto de inversión, la responsabilidad recae, en el Responsable: Jefe de Proyecto el Ing. Frank Gonzales Quispe con registro CIP N° 206728 y el Evaluador: Ing. John Paul Huamali Paita con registro CIP N°277296, y la Sub Gerencia de Estudios quien otorgó conformidad a la aprobación del Expediente Técnico del proyecto, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL SUB GERENCIA DE ESTUDIOS JUNIN

ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
HYO. 26 DIC 2024
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL